



Desde el 1 de enero de 2016, debido a la reforma de la **Ley de Mecenazgo** puedes desgravar más en tu declaración de la renta por tus aportaciones a una ONG.

Para **los primeros 150 €** la deducción es del **75%** y de un **30%** para el **resto de donativos**.

A continuación, te damos más información de cuánto se puede desgravar:

PERSONAS FÍSICAS

	Ejercicio 2016 y siguientes
Primeros 150€	75%
Resto	30%
Donaciones plurianuales (importe igual o superior a la misma entidad durante al menos 3 años) > 150€	35%

PERSONAS JURÍDICAS

	Ejercicio 2016 y siguientes
Donaciones en general	35%
Donaciones plurianuales (importe igual o superior a la misma entidad durante al menos los dos ejercicios anteriores)	40%

Importante: Para que podamos informar a la Agencia Tributaria de tus donaciones, es necesario que nos facilites tu **DNI o NIF y domicilio**. Si aún no lo has hecho, puedes llamar a nuestro teléfono 91 449 09 43 o mandando un email a fasfi@planalfa.es